

INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR

REMOCIÓN DE FONDOS PARA LA MEJORA DEL PUERTO DEL TERRÓN (OHT24036)

EXPEDIENTE CONTR 2025 0000449312

Se redacta el presente informe de evaluación mediante juicio de valor de la documentación presentada a la licitación del expediente CONTR 2024 0000449312 por las siguientes empresas:

- DRAVO SA
- MEDIO AMBIENTE RESIDUOS Y AGUA MAREA SL

1. MEMORIA TÉCNICA

Se ha analizado la documentación escrita y grafica presentada con el siguiente contenido:

- Explicación detallada del PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS con justificación del cumplimiento de los condicionantes recogidos en el Informe vinculante sobre la solicitud de Autorización Ambiental Unificada.
- Explicación detallada de las MEDIDAS ADICIONALES PARA COMPATIBILIZAR LAS OBRAS CON LA ACTIVIDAD PORTUARIA referida a las técnicas y medios previstos para la coordinación de la ejecución de las obras con los agentes existentes.

Se ha valorado en función de la claridad en la planificación de los trabajos a desarrollar que consideren las particularidades de las obras, posibles puntos críticos e identificación de hitos de control durante el desarrollo de las mismas, así como las medidas que propone para compatibilizar las obras con la actividad portuaria y producir una menor afección a los usuarios.

A continuación se señalan los aspectos más significativos de la memoria técnica propuesta por las empresas presentadas.

DRAVO SA

La memoria técnica propuesta por la empresa se divide en seis apartados principales.

En el primero de ellos denominado “Encuadramiento de los trabajos y concepción global” se hace una introducción a la problemática actual y se describe forma general los trabajos a realizar en el Puerto de El Terrón.

En el siguiente apartado “Metodología y equipo propuesto” se indica el equipo dragador propuesto por la empresa contratista para la realización de los trabajos, reseñando el método de trabajo del mismo y las

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FEDERICO JOSE GARCIA-CORONA DE VALLES	21/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDE3X48VFNGYQTVW8DDZZCYJ8	PÁG. 1/4	

ventajas e idoneidad para la presente actuación. También se acompaña una ficha con las principales características técnicas de dicho equipo dragador.

En el tercer apartado “Medidas adicionales para compatibilizar las obras con la actividad portuaria” la empresa contratista especifica de forma breve pero acertada una serie de medidas para compatibilizar las obras de dragado con la actividad portuaria. Se puede entender que este apartado no está lo suficientemente desarrollado siendo por ello algo deficiente.

El siguiente apartado denominado “Medidas ambientales para dar cumplimiento al informe vinculante de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva” se indica, entre otras, la previsión del seguimiento ambiental durante y después de la ejecución del dragado para verificar la no afección a hábitats sensibles, que será reforzado con la participación de un técnico ambiental de una empresa especializada conjuntamente con el personal del departamento ambiental de la empresa contratista para el control y seguimiento de las obras.

En el posterior apartado titulado “Programa de Trabajo” se especifican los rendimientos previstos y el plazo de ejecución estimado en 4 meses en base a los mismos.

Finalmente, en el último apartado se incluye un organigrama del persona propuesto para los presentes trabajos.

Se puede concluir que el contenido de la documentación presentada muestra un conocimiento suficiente del objetivo del contrato detallando de forma concisa el procedimiento de ejecución propuesto y el cumplimiento de las condiciones del Informe vinculante sobre la solicitud de Autorización Ambiental Unificada.

La puntuación obtenida según lo previsto en el PCAP se recoge en la siguiente tabla:

MEMORIA TÉCNICA	
Explicación detallada del PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	17/25 puntos
Explicación detallada de las MEDIDAS ADICIONALES PARA COMPATIBILIZAR LAS OBRAS CON LA ACTIVIDAD PORTUARIA	4/10 puntos
TOTAL	21/35 puntos

MEDIO AMBIENTE RESIDUOS Y AGUA MAREA SL

La memoria técnica propuesta se divide en dos apartados principales.

El primero de ellos, denominado “1.1 PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS” se divide a su vez en tres subapartados. En el primero de ellos (1.1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS), tras indicar la situación actual del Puerto de El Terrón y los objetivos principales de la actuación, plantean una serie de inconvenientes que puede presentar la técnica de dragado WID (Water Injection Dredging) elegida en el proyecto de ejecución, para a continuación proponer como alternativa un sistema de dragado mediante bomba sumergible de succión compuesto por pontona flotante dotada de sistema de traslación mediante cabestrantes embarcados. Tras describir la ejecución de los trabajos con este método alternativo, especifican que al proponer el cambio del sistema de dragado proyectado tipo WID, por el dragado con bombas de succión sobre pontonas flotantes, es necesario comunicar a la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Sostenibilidad y Medio ambiente de la Junta de Andalucía cualquier modificación sustancial de la AAU, como en este caso ocurre, y según se indica en el Anexo II punto 4 del INFORME FAVORABLE DE CARÁCTER VINCULANTE RELATIVA A LA SOLICITUD DE AAU PARA PROYECTO DE REMOCIÓN FONDOS PARA LA MEJORA DEL PUERTO DEL TERRÓN EN LEPE (HUELVA). EXPTE.: AAU/HU/040/2023.

El segundo subapartado, “1.1.2. CONDICIONANTES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS” la empresa identifica una serie de condicionantes (físicos, ambientales, operativos, administrativos y normativos) que, debido a la tipología de la obra y a las particularidades específicas que presenta, deben ser considerados cuidadosamente durante la ejecución de los trabajos para garantizar el cumplimiento del plazo ofertado.

El tercer subapartado “1.1.3. DIAGRAMA DE GANTT” desarrolla una propuesta de programación de las obras teniendo en cuenta los rendimientos previstos para el sistema de dragado propuesto.

En el segundo de los apartados principales, denominado “1.2. MEDIDAS ADICIONALES PARA COMPATIBILIZAR LAS OBRAS CON LA ACTIVIDAD PORTUARIA”, se describe una serie de medidas, tanto generales como específicas al sistema de dragado propuesto, que permitan ejecutar las obras y mantener al mismo tiempo la actividad portuaria causando la menor afección a los usuarios.

Del contenido la memoria aportada se observa que el sistema de dragado propuesto mediante bomba sumergible de succión no es el que se recoge en el proyecto constructivo ni en el INFORME FAVORABLE DE CARÁCTER VINCULANTE RELATIVA A LA SOLICITUD DE AAU para dicho proyecto, por lo que no se cumplen las condiciones generales de dicho Informe.

La propuesta de sistema de dragado de MAREA supone una variante esencial al sistema de dragado señalado en el proyecto. En el apartado 6 del Anexo I del PCAP se deniega la posibilidad de variantes del expediente. Por otra parte en el apartado 4.F. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA MEDIANTE DEDICACIÓN O ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS del Anexo I del PCAP se exige la adscripción como medio material un equipo que permita la realización del dragado por inyección de agua a baja presión (WID, Water Injection Dredging).

Por todo ello se concluye que la oferta de MAREA no se ajusta a las condiciones de la licitación, por lo que no se considera aceptable.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FEDERICO JOSE GARCIA-CORONA DE VALLES	21/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDE3X48VFNGYQTVW8DDZZCYJ8	PÁG. 3/4	

CONCLUSIONES:

DRAVOSA oferta la ejecución de las obras con el sistema previsto en el proyecto, consistente en el dragado por inyección de agua a baja presión (WID, Water Injection Dredging). La oferta de DRAVOSA se ajusta estrictamente a las condiciones de ejecución previstas en el proyecto y en PCAP de la licitación, que son coincidentes con las descritas en el estudio de impacto ambiental y en la Autorización Ambiental Integrada (AAU).

MAREA oferta un procedimiento alternativo con una pontona dotada de bomba de succión de sólidos, que no es aceptable por no cumplir las condiciones de licitación.

Sevilla, agosto de 2025

El Jefe del Departamento de Obra Civil

Federico García-Corona de Vallés

4 de 4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FEDERICO JOSE GARCIA-CORONA DE VALLES	21/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDE3X48VFNGYQTVW8DDZZCYJ8	PÁG. 4/4	